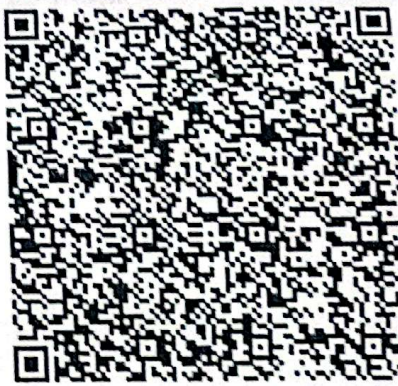


SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA
DESDE 2024 10 22	HASTA 2025 10 22



ASEGURADORA

sura
890.903.407 - 9

Nº. DE PÓLIZA	PLACA Nº.	CLASE DE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
40280663	NNL884	CAMIONETA	PUBLICO INTERMUNICIPAL	1598	2025

PASAJEROS	MARCA	LINEA VEHICULO	CARROCERIA
5	RENAULT	DUSTER	

Nº. MOTOR	Nº. CHASIS o Nº. SERIE	Nº. VIN	CAPACIDAD TON.
J759Q307139	9FBHJD205SM073559	9FBHJD205SM073559	0.489

APellidos y Nombres del Tomador	Teléfono del Tomador	Tipo de Documento del Tomador	Nº. de Documento del Tomador	Ciudad Residencia Tomador
CARLOS ARTURO ALVAREZ VILLA	3014536902	CEDULA	98697588	BELLO

Código de Aseguradora	Cód. Sucursal Expedidora	Clave Productor	Nº. Formulario	Ciudad Expedición
AT1318	4033	44189		MEDELLIN

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCION FOSTGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	NASTA	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
910	\$ 392,200	\$ 203,900	\$ 2,100	A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹ 701,68 ²	
TOTAL A PAGAR \$ 598,200				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE VICTIMAS	8,77	

AMPAROS POR VICTIMA	NASTA	SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

Ana Gaviola

FIRMA AUTORIZADA

CON EL SOAT SURA VAMOS MÁS ALLÁ

Porque estamos contigo si tienes un accidente de tránsito donde hay lesionados, a través del **#888**.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender a personas que se encuentren en tránsito (artículo 195 Decreto Ley 063 de 1995). En caso contrario, deberá acudir la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRI S solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:

La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se constate la existencia de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo (Decreto Excmo 071 de 2017 - Superintendencia Financiera)

Datos personales

Autorizo a la compañía para que recoja mis datos personales, incluso los de salud que son sensibles, con la finalidad de vincularme como tomador del contrato de seguro, incluyendo todos los acuerdos requeridos para el cumplimiento del mismo, así como para las demás finalidades indicadas en la póliza y de responsabilidad de datos personales, disponible en la página web de la Aseguradora, donde se encuentran los canales para ejercer mis derechos a actualizar, rectificar, eliminar y suprimir mis datos.

Tarjetas de cobro de gastos médicos

Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 211, 212, 221, 222, 231, 232, 240, 241, 242.

Decreto 2644 de 2022

Para las demás tarifas no citadas en (1).